BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 006316
Fecha: 30/09/2021 - 03:55 PM
Remitente: GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
Destinatario: DIANA CECILIA GALVEZ ROA
No. Folios: 1 Anexos: 29

110601

Bogotá DC.,

Para: Diana Cecilia Gálvez Roa – Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera.

Asunto: Radicación Adición y Prorroga Contrato No. 2540812 SECOPII / 548 GOOBI

Cordial saludo,

Por medio del presente remito documentos para realizar adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato 2540812 SECOPII / 548 GOOBI cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL E INSUMOS, CON EL FIN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES"

Cordialmente,

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luisa Fernanda Mora Gutiérrez – Contratista SAF		30-09-2021
Revisó	David José Seijo Chacón – Contratista SAF		30-09-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES.			

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2540812 SECOP II Y 548 DE 2021

ANTECEDENTES	
No de contrato	2540812 SECOP / 548 GOOBI
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL E INSUMOS, CON EL FIN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES-
Plazo inicial	CUATRO (4) MESES
Fecha del inicio del contrato	11 DE JUNIO DE 2021
Valor inicial	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE
Adición No.	N.A.
Prorroga No.	N.A.
Supervisor	GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
Interventor	N.A.
Póliza - Vigencia	Cumplimiento No 3028155–6 desde el 11/06/2021 hasta el 11/02/2022
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No 3028155–6 desde el 11/06/2021 hasta el 11/10/2024
	Calidad del servicio No. 3028155–6 desde el 11/06/2021 hasta el 11/01/2022
Porcentaje de ejecución	Física: 77.5%
	Presupuestal: 85.88%

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES suscribió con SERTCO S&S LTDA identificado con número de NIT 830080796-7, el Contrato de Prestación de Servicios Nº 548 de 2021 y registrado en SECOP con No. 2540812, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL E INSUMOS, CON EL FIN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES- . Con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses o hasta agotar el presupuesto asignado.

Dicho contrato se está ejecutando en cumplimiento de las obligaciones contractuales como constan en los informes de ejecución avalados por la supervisora del contrato.

Por otra parte de acuerdo con los lineamientos recibidos por aforo en la entidad a causa de la pandemia, el servicio se está prestando dos veces a la semana, a la vez es la causa que el consumo en cantidades prestadas no sea igual al histórico que ha manejado la entidad.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

La ejecución presupuestal del contrato, actualmente se encuentra en un 86%, de la cual a continuación se describen los pagos realizados:

VALOR INICIAL	**$ 10.000.000,00**
PAGOS REALIZADOS	
11 al 30 de junio	$ 1.950.838,00

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

	1 al 30 de Julio	$ 3.014.603,00	
	1 al 30 de Agosto	$ 3.622.550,40	
	TOTAL PAGOS	$ 8.587.991,40	
	SALDO	**$ 1.412.008,60**	

JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

La presente Adición No. 1 y prorroga No. 1 del contrato, se realiza teniendo en cuenta que el servicio de fotocopiado es absolutamente necesario a efectos no solo de cubrir necesidades administrativas, sino también misionales, puesto que todas las dependencias del Instituto hacen uso recurrente del servicio, en ese sentido es preciso garantizar su continuidad y permanencia, máxime cuando se cuenta con los recursos económicos para cubrir la satisfacción de esta necesidad al interior de la Entidad, de tal modo que continúe apoyando las actividades de los funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones, obligaciones y fines propios de la entidad.

Teniendo en cuenta que para el proceso de contratación se obtuvo como valor unitario de la copia $ 190.4, para determinar el monto de la adición y el tiempo de prórroga, se tomó el promedio de los meses de julio y agosto, sumado a esto se tuvo en consideración el hecho de que todas las dependencias del Instituto han incrementado el uso de este servicio, situación que hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), lo que generaría un saldo de $6.412.008,60 y en consecuencia prorrogar el mismo en 19 días hasta el 29 de octubre de 2021.

JUSTIFICACION PRESUPUESTAL DE LA ADICION

De acuerdo con las necesidades de la entidad y la situación que se presentó y describió en el acápite denominado "**JUSTIFICACION TÉCNICA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA"** y que resultan consecuentes con la misionalidad, se requiere adicionar el contrato en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).

La Entidad cuenta con los recursos presupuestales, lo cual se encuentra amparado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1405 del 10 de septiembre de 2021.

Los recursos que amparan la adición del contrato se encuentran disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
131020202030503	SERVICIOS DE COPIA Y REPRODUCCIÓN	$5.000.000
	TOTAL	**$** 5.000.000

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En consecuencia, podrán incluir las modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la función pública que rigen la actividad contractual del estado.

De conformidad con lo anterior, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, en ese sentido, y de acuerdo con el valor inicial del contrato, el cual asciende

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

a la suma de diez millones de pesos ($10.000.000), la solicitud de la presente adición no sobrepasa los limitantes normativos.

Que por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la relación de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la precitada norma, los cuales facultan a las Entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros.

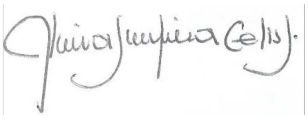
En ese mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Honorable Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la sala de consulta y servicio civil del Concejo de Estado en concepto 13 de agosto de 2009:

"*La contratación Estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del*
Estado".

A la fecha se cuenta con los recursos económicos que permiten amparar la continuidad y permanencia de éste servicio tan necesario no solo en los trámites administrativos del Instituto sino también en los misionales brindando un apoyo importante en la satisfacción y realización de la misión y fines de la entidad, razón por la cual se considera procedente adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

Dado que se requiere el servicio de fotocopias para el adecuado funcionamiento del Instituto y cumplir con las actividades propias de cada uno de los objetos misionales, se hace necesario adicionar el valor de $5.000.000 y prorrogar el contrato 548 de 2021 y registrado en SECOP II con No. 2540812 por diecinueve (19) días, con el fin de garantizar el buen desarrollo y ejecución de las actividades misionales y administrativas que adelanta la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
SUPERVISOR/ Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró. Sonia Janeth Cuesta G.- Profesional Servicios Generales – SAF
Revisó: David Jose Seijo – Contratista SAF

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 10:33:58
Recibo No. AB21425280
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425280DF232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERTCO S&S LTDA
Nit: 830.080.796-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01058359
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2001
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 12 de abril de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 64 No 70 B 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sertcoltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3105668330
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 64 No 70 B 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sertcoltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3105668330
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 10:33:58
Recibo No. AB21425280
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425280DF232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003557 del 21 de diciembre de 2000 de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2001, con el No. 00760382 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERTCO S&S LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene por objeto social: La importación, exportación y comercialización al por mayor y detal, de equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos, tanto nuevos como usados, arrendamiento, distribución, suscripción de contratos de servicio de outsourcing de copiado, impresión y administración de documentos, contratos de mantenimiento, mantenimiento de equipos de fotocopiado en todas las marcas a nivel nacional, mantenimiento de duplicadores de las diferentes referencias a nivel nacional, arrendamiento de fotocopiadoras a nivel nacional, arriendo de multifuncionales y outsorcing de copiado a nivel nacional, servicio de impresión a nivel nacional, servicio de destructoras de papel industrial y de oficina en diferentes tamaños velocidades y capacidad a nivel nacional servicio integral de copiado a nivel nacional, de impresión y duplicación a nivel nacional; impresión sobre papel, sobre pvc, sobre vinilo, sobre vinipel, en acetatos, impresión tres d, encuadernación, empaste, anillado, fax, escáner y digitalización de documentos, impresión de gran formato, servicio de plotter servicio de fotoplano servicio de heliografía a nivel nacional; guillotinas de papel a nivel nacional, equipos de heliografía a nivel nacional, fotoplano plotter así como las partes de consumo para la distribución y venta, tales como: Como tintas, tóner, papel también sus partes de reposición eléctricas y mecánicas a nivel nacional, equipos de computación, electrodomésticos, gasodomésticos, arrendamiento de los mismos a nivel nacional, y demás equipos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 10:33:58
Recibo No. AB21425280
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425280DF232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficina a nivel nacional, suministros y accesorios para los mismos, sistemas audiovisuales, cámaras de vigilancia, dvr, instalación y mantenimiento a nivel nacional, sistemas eléctricos de energía solar, equipos y utencilios, celdas, baterías mantenimiento, instalación y control de este tipo de energía solar y eléctrica industrial y domiciliaria; equipos de comunicaciones a nivel nacional, instalación, venta y soporte de equipos, consolas y sistemas de sonido profesional a nivel nacional, fabricación, remodelación, reparación y comercialización de muebles en general de oficina y hogar, comercialización de colchones, cabeceros basecamas, closets y lencería de hogar, techos en pvc, cortinera y ventanas en alumunio. Venta y dotación de elementos de papelería para oficina como: tóner, tinta, encuadernadoras, anilladoras, guillotinas, marcadores, esferos, bolígrafos, lápices, borradores, tajalápices, acetatos, carteleras y señalización industrial, papel para imprimir y fotocopiar papel térmico, Kimberly, seda y en general todo tipo de papel o tela en cualquier calibre y gramaje a nivel nacional, transporte de mercancía dentro y fuera de la ciudad, mantenimiento de computadores ensamble de los mismos, diseño instalación y administración de redes informáticas y de comunicación de voz y dato, cableado estructurado a nivel nacional, compraventa de software de computación y administración de documentos y copiado e impresión a nivel nacional, asesoría técnica y capacitación de técnicos, distribuidores y clientes en general en mantenimiento de equipos multifuncionales de copiado impresión y computación a nivel nacional, venta de equipos de comunicación personal venta de minutos de datos y comunicación y servicio de internet a nivel nacional, venta, instalación, soporte técnico correctivo y preventivo de equipos de conservación, y congelación industrial a nivel nacional, comercialización y distribución de artículos de belleza, tintes, maquillajes, cremas polvos y utensilios acordes para el manejo de artículos de industria de belleza y bienestar; construcción de inmuebles, locales, casas, edificios a nivel nacional, domótica industrial y de hogar a nivel nacional, adecuación de espacios físicos para la prestación del servicio integral de fotocopiado a través de arrendamiento, acceder, contratar en condiciones especiales espacios físicos para prestar de manera exclusiva el servicio de fotocopiado en calidad de arrendamiento. Todos nuestros servicios se prestarán a través de la labor desarrollada por los trabajadores vinculados a SERTCO S&S LTDA mediante contrato o a través de contratistas y podrá prestar los servicios con cualquier entidad pública o privada y utilizando tod tippo de canal o medio de

comercialización, distribución local o mediante plataformas electrónicas o medios siberneticos, creación de páginas web y aplicaciones siberneticas. La sociedad podrá asumir la representación de firmas nacionales o extranjeras, suscribir toda clase de contratos entre ellos, permuta, compra y venta, mandato, agencia comercial, consignación contrato civil de prestación de servicios, la sociedad podrá también realizar representación o contrato para ejecución de una obra o labor determinada a nivel nacional, realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, actividades de explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, comercialización de productos alimenticios en sus diferentes presentaciones; podrá también prestar servicio especializado de administración de establecimientos, aseo y vigilancia a nivel industrial y doméstico mediante la contratación de personal idóneo para este tipo de servicio, podrá fabricar y distribuir y comercializar elementos de boiseguridad que cumplan con las reglamentaciones exigidas por las entidades a cargo de su control, uniformes especiales, sistemas de desinfección, y relacionados con todo tipo de bioseguridad podrá adquirir, enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles que requiera el giro de los negocios sociales y en general celebrar toda las operaciones relacionadas con efectos de comercio que sean necesarios o útiles al desarrollo de los negocios sociales, adquirir empresas con objetos social similar, igual o con espectativas comerciales que resulten atractivamente económicas para la empresa.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 20.000.000,00 dividido en 200,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Pedro Ismael Torres Torres	C.C. 000000079396322
No. de cuotas: 150,00	valor: $15.000.000,00
Pedro Andres Torres Millan	C.C. 000001030558155
No. de cuotas: 50,00	valor: $5.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 200,00	valor: $20.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 10:33:58
Recibo No. AB21425280
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425280DF232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal queda con las facultades acordes con la naturaleza de su cargo y que lo realice directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en su ausencia cualquiera que sea el motivo, estas facultades las ejercerán los suplentes en su orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primero: usar de la firma y de la razón social. Segundo: Designar de los empleados que se requiera para el normal funcionamiento de la compañía excepto de aquellos que puedan ser nombrados por la junta general de socios. Tercero: convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. Cuarto: el representante legal dirigirá junto con la junta de socios los negocios sociales, vigilara los bienes de la misma, como también sus operaciones técnicas, administrativas, financieras, cuentas y correspondencia, el representante legal o sus suplentes podrán girar, endosar, protestar, cobrar, cancelar y aceptar otros efectos de comercio relacionados con el objeto social de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 3 del 31 de diciembre de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2010 con el No. 01355780 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Pedro Ismael Torres Torres	C.C. No. 000000079396322
Primer Suplente Del Representante	Pedro Andres Torres Millan	C.C. No. 000001030558155

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 10:33:58
Recibo No. AB21425280
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425280DF232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal

Mediante Acta No. 20 del 20 de enero de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2012 con el No. 01606857 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Daniel Felipe Torres Millan	C.C. No. 000001030608864

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001896 del 8 de junio de 2002 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00836676 del 22 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 39 del 7 de enero de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01355777 del 22 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 39 del 7 de enero de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01355779 del 22 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1171 del 17 de junio de 2020 de la Notaría 1 de Soacha (Cundinamarca)	02660824 del 10 de febrero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3314
Actividad secundaria Código CIIU: 1811
Otras actividades Código CIIU: 8219, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SERTCO S&S LTDA
Matrícula No.: 02069129
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2011
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 167 C# 16 D 41
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 10:33:58
Recibo No. AB21425280
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425280DF232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.500.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3314

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 12 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 10:33:58
Recibo No. AB21425280
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425280DF232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 11 de septiembre de 2021, a las 13:02:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79396322
Código de Verificación	79396322210911130245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 11 de septiembre de 2021, a las 13:03:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300807967
Código de Verificación	8300807967210911130341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175922135

WEB
13:00:06

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERTCO S&S LTDA identificado(a) con NIT número 8300807967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175922206

WEB
13:01:15

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ISMAEL TORRES TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79396322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2021 01:11:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79396322** y Nombre: **PEDRO ISMAEL TORRES TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25670878** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:11:47 PM horas del 13/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79396322**
Apellidos y Nombres: **TORRES TORRES PEDRO ISMAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4976506

Bogotá D.C., 13 de Septiembre de 2021 - 13:12 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PEDRO ISMAEL TORRES TORRES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS** de BOGOTA D.C.

79396322

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 9_8PGCD_1213
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14744154061

(415)7707212489984(8020) 000001474154061 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 0 7 9 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERTCO S&S LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 64 70 B 42

42. Correo electrónico sertcoltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 0 5 6 6 8 3 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 4	2 0 0 1 1 2 2 1	7 7 3 0	2 0 0 1 1 2 2 1		1 8 1 1	8 2 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
3	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 25 / 17 : 17: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES TORRES PEDRO ISMAEL
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14744154061

(415)7707212489984(8020) 000001474415406 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 7 9 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3 5 5 7	1 8 9 6
73. Fecha	2 0 0 0 1 2 2 1	2 0 0 2 0 6 0 8
74. Número de notaría	5 3	5 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 1 2	2 0 0 2 0 7 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1 0 5 8 3 5 9	1 0 5 8 3 5 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 1 1 2	
81. Hasta	2 0 2 0 1 2 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 5 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14744154061

(415)7707212489984(8020) 000001474415406 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 7 9 6	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 2 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 9 6 3 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	TORRES	PEDRO	ISMAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 1 2 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 0 5 5 8 1 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	MILLAN	PEDRO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14744154061

(415)7707212489984(8020) 000001474415406 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 7 9 6	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 0 5 5 8 1 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	MILLAN	PEDRO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	25	2 0 0 0 1 2 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 9 6 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	TORRES	PEDRO	ISMAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
15,000,000	7 5	2 0 0 0 1 2 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14744154061

(415)7707212489984(8020) 000001474415406 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 7 9 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 4 5 1 1 0		2 3 2 8 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROJAS	ROA	GONZALO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 7 1 7

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.999.446

SOLICITUD DE ADICIÓN

SERVICIOS DE IMPRESIÓN

02-237-2021-000128-00

Aprobación No.	**122**
Fecha aprobacion	**09 de septiembre de 2021**
Valor Solicitud	**$5.000.000,00**

Contratos No.548 vigencia 2021

Solicitante GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Centro de Costo Subdireccion Administrativa y Financiera

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL E INSUMOS, CON EL FIN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA **2021-02-000061**

Descripción servicios de copia y reproducción

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
	2.5.28	**Servicio de fotocopias**				**$5.000.000,00**
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL E INSUMOS, CON EL FIN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES	%	100,00	$50.000,00	$5.000.000,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 200		**INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**	**$5.000.000,00**
131020202030503	12 01	servicios de copia y reproducción	$5.000.000,00

Solicitante

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Signatario

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Subdirectora Administrativa y Financiera

APROBADO - 9 de septiembre de 2021

Subdireccion Administrativa y Financiera

0200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

UNIDAD EJECUTORA 01

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
Firmado digitalmente por MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
Fecha: 2021.09.10 18:35:54 -05'00'

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1405

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
131020202030503	Servicios de copia y reproducción	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.000.000
			Total	**5.000.000**

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL E INSUMOS, CON EL FIN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 122 de SEPTIEMBRE 09 DE 2021.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 10 DE 2021

Documento firmado por: MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: MAGALINDO 10.09.2021

Elaboró: CMENDOZA 10.09.2021

Impresión: 10.09.2021-18:34:20 MAGALINDO 0000174197 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

Sonia Janeth Cuesta Gonzalez <sjcuestag@ipes.gov.co>

Parafiscales Autoinvercol

1 mensaje

Cristhian Oswaldo Medina Tacue <comedinat@ipes.gov.co> 14 de septiembre de 2021, 11:54
Para: Sonia Janeth Cuesta Gonzalez <sjcuestag@ipes.gov.co>

Buenos días Sonia,

Remito parafiscales para continuar con el tramite de adición a la orden de compra de Autoinvercol.

--

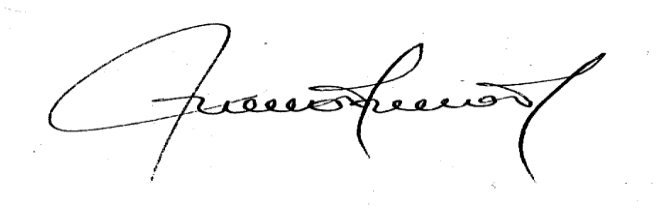
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUÈ.
Técnico Operativo (E)
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 290

Aportes Parafiscales.rar
1168K

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo PEDRO TORRES TORRES, identificado con C.C. No.79.396.322, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de SERTCO S&S LTDA. Identificada con NIT No. 830080796-7 manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.



Firma
Identificación No 79.396.322
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad y fecha BOGOTA **23 de Septiembre de 2021.**

Nota: La presente certificación debe ser suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.